

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

En la Villa de Tegueste, en la Casa Consistorial, a las doce horas cinco minutos del día treinta de agosto dos mil once, se reúnen los siguientes miembros corporativos, integrantes de la Junta de Gobierno Local:

ALCALDE: D. José Manuel Molina Hernández quien preside la sesión.

CONCEJALES: Dña. Marcela Concepción del Castillo Fernández, Dña. M^a Remedios de León Santana, D. Francisco Javier Galván Hernández y D. Heliodoro Hernández Herrera.

NO ASISTE: D. Juan Norberto Padilla Melián.

SECRETARIO de la Corporación: D. José Tomás Martín González.

La Presidencia declara válida la celebración de la sesión, con carácter de "extraordinaria", en primera convocatoria y autoriza el examen de los siguientes asuntos incluidos en el orden del día que figura en la convocatoria.

1. ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 4 DE AGOSTO DE 2011

La Presidencia pregunta si algún miembro de la Junta tiene que formular alguna observación al acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 4 de agosto de 2011 que se ha distribuido con la convocatoria. Al no producirse ninguna observación, el acta quedó aprobada por unanimidad de los presentes.

2. SOLICITUD DE SUBVENCIONES AL EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE Y AL GOBIERNO DE CANARIAS DESTINADAS A SUFRAGAR LOS GASTOS DERIVADOS DE LA CELEBRACIÓN DE LA LIBREA 2011.

Visto el expediente tramitado en relación con la representación de La Librea 2011 en honor a la Virgen de Los Remedios.

Considerando que La Librea de Tegueste fue declarada Bien de Interés Cultural mediante Decreto del Gobierno de Canarias 154/2007, de 5 de junio.

Considerando que según dispone el art. 5 de la Ley 4/1999, de 15 de marzo, de Patrimonio Histórico de Canarias, en el marco de sus respectivas competencias, son obligaciones de las Administraciones Públicas respecto del patrimonio histórico canario, entre otras, asegurar su conservación, bien llevando a cabo directamente las

medidas oportunas, bien facilitando a entidades públicas y personas físicas y jurídicas privadas las ayudas pertinentes para el cumplimiento de dichos fines.

Considerando que el presupuesto de ingresos y gastos previsto para el desarrollo de la actividad de La Librea asciende a la cuantía de sesenta y seis mil doscientos cuarenta y nueve euros(66.249,00 €).

Y teniendo en cuenta la necesidad de este Ayuntamiento de solicitar subvenciones para sufragar los gastos derivados de la citada actividad, es por lo que la Junta de Gobierno Local, en ejercicio de las competencias que en materia de solicitud ante cualquier Administración Pública de ayudas y subvenciones y aprobación de programas, planes o convenios interadministrativos que le delegó el Pleno en la sesión celebrada el día 11 de julio de 2011, con el voto favorable de todos los miembros de la misma presentes en la sesión, **acordó:**

Primero.- Aprobar la solicitud al Cabildo de Tenerife (Áreas de Turismo, Cultura y Presidencia) y al Gobierno de Canarias (Presidencia del Gobierno y Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda) de sendas subvenciones destinadas a sufragar los gastos derivados de la celebración de La Librea, 2011, de acuerdo con el siguiente detalle :

CONCEPTO	IMPORTE
Subvención del Gobierno de Canarias (33,33%)	22.083 €
Subvención del Cabildo de Tenerife (33,33%)	22.083 €
Aportación Municipal (33,33%)	22.083 €
TOTAL	66.249 €

Segundo.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos tengan relación con este asunto.

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo al Departamento de Desarrollo Local al que se encomienda la gestión del presente expediente.

No habiendo más asuntos que tratar, es levantada la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, siendo las doce horas quince minutos, advirtiéndole a los asistentes su obligación de firmar el acta dentro de los ocho días siguientes a su aprobación como dispone el art. 141 de la Ley Territorial 14/1990, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias. De todo esto, en mi condición de Secretario, doy fe.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO,

LOS CONCEJALES

DOÑA MARCELA CONCEPCIÓN DEL DÑA. Mª REMEDIOS DE LEÓN
CASTILLO FERNÁNDEZ SANTANA

DON HELIODORO HERNÁNDEZ
HERRERA

DILIGENCIA.- La presente Acta nº 21 de fecha 30-08-2011, ha quedado extendida en 2 folios de papel timbrado del Estado, Clase 8ª numerado desde el 0I8671491 hasta el 0I8671492.

Tegueste, 7 de septiembre de 2011.
EL SECRETARIO,